



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADMON 2024-2027
OFICIO: HACGB/UT/580/18/11/2024
EXPEDIENTE: HACGB/UT/15/2024
ASUNTO: RESOLUCION Y ENTREGA

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Quien suscribe, **ANA KARINA RAMOS REYES**, en mi carácter de encargada de la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA del H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO**, Administración Pública Municipal 2024-2027: le
NOTIFICO:

Que las **SOLICITUDES** de información recibidas vía PNT, número de folio 140283324000172, de fecha 04/11/2024 15:10:09 PM, la cual consiste en: Por este medio, solicito se me oriente sobre: A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad. B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo. C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficinas del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento. D. De contar como requisito el asistir a pláticas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan

Al respecto es **AFFIRMATIVO**, con fundamento en el **ARTICULO 86.1 FRACCION I**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, por la **EXISTENCIA** en **DOCUMENTOS** relativos a la información solicitada, por lo cual se le

INFORMA:

“Que el Municipio de Cuautitlán de G.B., **SI CUENTA** con lo solicitado, al respecto la **L.C.P FRANCISCA YANETH BARAJAS MELCHOR, Oficial del Registro Civil**, dio oportuna respuesta mediante **HACGB/ODRC/450/69/10/2024**, mismo que se adjunta al presente.

La información se entrega en términos 87.2 y 87.3 LTAIPEJM, “Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducirse o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente”. “La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato



**Siempre
a tu lado.**



CUAUTITLÁN
DE GARCÍA BARRAGÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre”.

Por lo anteriormente expuesto esta **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** le

RESUELVE:

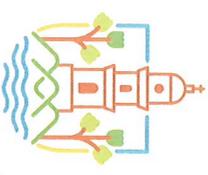
- I. Es **AFIRMATIVO**, con fundamento en el **ARTICULO 86.1 FRACCION I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por la razón de la **EXISTENCIA DE DOCUMENTOS** relativo a la información solicitada.
- II. Lo solicitado es **INFORMACION PUBLICA FUNDAMENTAL**, aplican **CRITERIOS 03/17 y 18/13**.
- III. Se adjunta el **OFICIO HACGB/ODRC/450/69/10/2024** suscrito por la **L.C.P FRANCISCA YANETH BARAJAS MELCHOR** mediante el cual dio oportuna respuesta.

ATENTAMENTE
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JAL. A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Siempre
atulado.



CUAUTITLÁN
DE GARCÍA BARRAGÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

DEPENDENCIA: OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL
OFICIO: HACGB/ODRC/450/69/10/2024
EXPEDIENTE: ODRC/10/UT/15/2024
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

LIC. ANA KARINA RAMOS REYES
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Quien suscribe, C. Francisca Yaneth Barajas Melchor, en mi carácter de Oficial de Registro Civil del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, administración 2024-2027, le entrego la información que obre en mis archivos relacionados a la solicitud recibida en SISAI en la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 140283324000172, de fecha 04/11/2024 15:10:09 PM, la cual consiste en: solicito se me oriente sobre:

A.- Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad.

REQUISITOS:

- La pre-solicitud de matrimonio al civil;
- Acta de nacimiento original de fecha reciente de ambos;
- Copia de ambos de cualquiera de estos documentos (Credencial delector, pasaporte vigente, licencia de manejo, cedula profesional);
- Certificado médico de ambos, no mayor a 15 días;
- Análisis clínico de ambos, no mayor a 15 días;
- Si en caso de ser casados uno de los dos, presentar documentación donde se acredite la nulidad del mismo (acta de divorcio);
- 2 testigos, uno por cada contrayente, con copia de la credencial delector, (Los padres no podrán ser testigos);
- Las pláticas prematrimoniales **impartidas en el DIF** (documento Original);
- Copia de la Curp de cada uno de los contrayentes y de los padres;
- Copia de la cartilla de la mujer, expedida en el centro de salud;
- Si alguno de los contrayentes no es originario del Municipio es solicitar la inexistencia del lugar de nacimiento o donde fue registrado.

Recibido
06-11-24
Adriana R.V.

Tel. (357) 384 6018



Av. Juárez No. 45 C.P. 48950; Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.



cuautitlan-jalisco.gob.mx

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Se abre el Sistema de Levantamiento de Actos;
- Se selecciona el Matrimonio;
- Se elabora el Acta de tomando datos de las Actas de Nacimiento de ambos contrayentes;
- Se imprime una prueba de impresión del Acta para revisar si están correctos los datos;
- se guarda el Acta para imprimirla en su formato correspondiente;
- se les entregan sus documentos a los interesados;
- y se archiva la documentación correspondiente entregada por la persona interesada.

B.-Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.

REQUISITOS:

- La pre- solicitud de matrimonio al civil;
- Acta de nacimiento original de fecha reciente de ambos;
- Copia de ambos de cualquiera de estos documentos (Credencial de elector, pasaporte vigente, licencia de manejo, cedula profesional);
- Certificado médico de ambos, no mayor a 15 días;
- Análisis clínico de ambos, no mayor a 15 días;
- Si en caso de ser casados uno de los dos, presentar documentación donde se acredite la nulidad del mismo (acta de divorcio);
- 2 testigos, uno por cada contrayente, con copia de la credencial de elector, (Los padres no podrán ser testigos);
- Las pláticas prematrimoniales **impartidas en el DIF** (documento Original);
- Copia de la Curp de cada uno de los contrayentes y de los padres;
- Copia de la cartilla de la mujer, expedida en el centro de salud;
- Si alguno de los contrayentes no es originario del Municipio es solicitar la inexistencia del lugar de nacimiento o donde fue registrado.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Se abre el Sistema de Levantamiento de Actos;
- Se selecciona el Matrimonio;

- Se elabora el Acta de tomando datos de las Actas de Nacimiento de ambos contrayentes;
- Se imprime una prueba de impresión del Acta para revisar si están correctos los datos;
- se guarda el Acta para imprimirla en su formato correspondiente;
- se les entregan sus documentos a los interesados;
- y se archiva la documentación correspondiente entregada por la persona interesada.

C.- Explicar indicaciones a la autoridad en las oficinas del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epistola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.

Vamos dar inicio a la ceremonia de este Matrimonio Civil

Les suplico a ustedes, le demos la solemnidad que requiere

El Matrimonio es un contrato civil, que se celebra lícita y válidamente ante la autoridad civil.

Para su validez, bastara que los contrayentes, previas las formalidades que establece la ley, se presenten ante aquella y expresen libremente su voluntad que tiene de unirse en matrimonio

El Matrimonio Civil puede celebrarse por un hombre y una mujer.

La bigamia y la poligamia continúan prohibidas y sujetas a las penas que les tiene señaladas nuestras leyes

El matrimonio, es el único medio moral de fundar una familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse así mismo para llegar a la perfección del género humano.

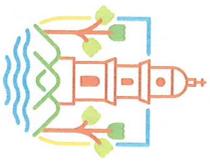
El hombre, cuyo principal valor son la fortaleza y la responsabilidad, debe proporcionar a la mujer alimento, protección, comprensión y dirección, tratándola siempre con la generosidad que el fuerte debe al débil, especialmente cuando ella se entrega incondicionalmente a él y que por la sociedad se le ha confiado por conducto de este matrimonio.

La mujer, cuya principal cualidad son la belleza, la compasión y la ternura, debe dar al esposo, agrado, comprensión, consuelo y buenos consejos, tratándolo siempre con amor, por ser la persona que la apoya y la defiende.

El uno y el otro se deben y tendrán respeto, fidelidad, confianza y ternura, y procurarán que lo que el uno esperaba del otro, al unirse en matrimonio se convierta en una hermosa realidad.

Los casados deben ser prudentes y atenuar sus faltas, nunca se dirán injurias, porque las injurias deshonran más a quien las vierte que a quien las recibe, mucho menos se maltrataran de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza.

Ambos deberán prepararse con el estudio amistoso y la mutua corrección de sus defectos a la suprema magistratura de padres de familia, para cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ustedes el buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo



Señorita: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de su libre y espontánea voluntad, acepta por esposo al C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ¿QUE ESTA PRESENTE?

Y usted C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acepta de la misma manera a la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ¿QUÉ ESTA PRESENTE?

Habiendo escuchado que si se aceptan el uno al otro

Yo XXXXXXXXXXXXXXXX del registro civil del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. En nombre de la ley y de la sociedad a quien represento en este acto los declaro unidos en legítimo matrimonio, concediéndoles todos los derechos e imponiéndoles todas las obligaciones que la misma ley señala a los casados.

D.- De contar como requisito el asistir a platicas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan.

REQUISITOS:

- acta de nacimiento
- credencial
- comprobante de domicilio

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE DOCUMENTO DE EXPIDE EN LAS OFICINAS UBICADA EN DIF MUNICIPAL.

ATENTAMENTE:
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN JAL. 06/11/2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

LIC. FRANCISCA YANETH BARAJAS MELCHOR
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL. ODRG

